

*RESPUESTA DADA Á LA JUNTA¹
de Gobierno por el Ilustrísimo Sr. Obispo de
Orense D. Pedro Quevedo y Quintano, con mo-
tivo de haber sido nombrado Diputado para la
Junta de Bayona; y la Carta del Rey D. Fer-
nando el VII, escrita con lapiz en su destierro
con fecha de 17 de Junio, inserta en el Diario
de Santiago del Lunes 25 de Julio de 1808.*



EXC.^{MO} SEÑOR.

Muy Sr. mio: Un Receptor de la Coruña me ha entregado en la tarde del Miércoles 25 de éste la de V. E. con fecha de 19, por la que, entre lo demas que contiene, me he visto nombrado para asistir á la Asamblea que debe tenerse en Bayona de Francia, á fin de concurrir, en quanto pudiese, á la felicidad de la Monarquía, conforme á los deseos del grande Emperador de los Franceses, zeloso de elevarla al mas alto grado de prosperidad y de gloria.

Aunque mis luces son escasas, en el deséo de la verdadera felicidad y gloria de la nacion no debo ceder á nadie, y nada omitiría que me fuese practicable, y creyese conducente á ello. Pero mi edad de 73 años, una indisposicion actual, y otras notorias habituales, me impiden en viaje tan largo, y con un término tan corto, que apenas basta para él, y menos para poder anticipar los oficios, y para adquirir las noticias é

instrucciones que debian preceder. Por lo mismo, me considéro precisado á exónerarme de este encargo, como lo hago por ésta, no dudando que el Serenísimó Sr. Duque de Berg, y la Suprema Junta de Gobierno, estimará justa y necesaria mi súplica, de que admitan una excusa y exóneracion tan legítimas.

Al mismo tiempo, por lo que interesa al bien de la nacion, y á los designios mismos del Emperador y Rey, que quiere ser como el Angel de paz, el protector y tutelar de ella, y no olvida lo que tantas veces ha manifestado, el grande interés que toma en que los Pueblos, y sus Soberanos aliados aumenten su poder, sus riquezas y dicha en todo género; me tómo la libertad de hacer presente á la Suprema Junta de Gobierno, y por ella al mismo Emperador y Rey de Italia, lo que, antes de tratar de los asuntos á que parece convocada, diría y protextaría en la Asamblea de Bayona, si pudiese concurrir á ella.

Se trata de curar males, de reparar perjuicios, de mejorar la suerte de la nacion y de la monarquía; ¿pero sobre qué basas y fundamentos? ¿Hay medio aprobado, y autoridad firme y reconocida por la nacion para esto? ¿Quiere ella sujetarse, y espera su salud por esta vía? ¿Y no hay enfermedades tambien que se agraban y exásperan con las medicinas, de las que se ha dicho tenga *vulnera nullæ manus*?

¿Y no parece haber sido de esta clase las que ha empleado con su aliado y familia Real de España el poderoso protector, el Emperador Napoleon? Sus males se han agravado tanto, que está como desesperada su salud. Se vé internada en el Imperio Francés, y en una tierra que la habia desterrado para siempre, y vuelta á su pri-

primitiva cuna, halla el tumulto por una muerte civil, en donde la primera rama fué cruelmente cortada por el furor y la violencia de una revolucion insensata y sanguinaria. Y en estos términos, ¿qué podrá esperar la España? ¿Su ración la será mas favorable? Los medios y medicinas no lo anuncian. Las renunciaciones de sus Reyes en Bayona, é Infantes en Burdeos, en donde se cree que no podian ser libres, en donde se han contemplado rodeados de la fuerza y del artificio, y desnudos de las luces y asistencia de sus fieles vasallos: estas renunciaciones que no pueden concebirse, ni parecen posibles, atendiendo á las impresiones naturales del amor paternal y filial, y al honor y lustre de toda la familia: estas renunciaciones que se han hecho sospechosas á toda la nacion, y de las que pende toda la autoridad, de que justamente puede hacer uso el Emperador y Rey; exigen para su validacion y firmeza, y á lo menos para la satisfaccion de la monarquía Española, que se ratifiquen, estando los Reyes é Infantes que las han hecho libres de toda coaccion y temor. Y nada sería tan glorioso para el grande Napoleon I, que tanto se ha interesado en ellas, como devolver á la España sus Augustos Monarcas y familia: disponer dentro de su seno, y en unas Cortes generales del Reyno, hiciesen lo que libremente quisiesen; y la nacion misma, con la independencia y soberanía que le compete, procediese en consecuencia á reconocer por su legitimo Rey al que la naturaleza, el derecho y las circunstancias llamaron al Trono Español.

Este magnánimo y generoso proceder sería el mayor elógio del mismo Emperador, y sería

mas

mas grande y admirable por él, que por todas las victorias y laureles que le coronan y distinguen entre todos los Monarcas de la tierra; y aun saldría la España de una suerte funestísima que la amenaza; y podrian finalmente sanar de todos sus males, y gozar de una salud perfecta, y dar, despues de Dios, las gracias, y tributar el mas sincero reconocimiento á su salvador y verdadero protector, entonces el mayor de los Emperadores de Europa, el moderado, el justo, el magnánimo, el benéfico Napoleon el grande.

Por ahora la España no puede dexar de mirarlo báxo otro aspecto muy diferente: se entrevè, si no se descubre, un opresor de sus Príncipes y de ella misma: se mira como encadenada y esclava, quando se le ofrecen felicidades: obra, aun mas que del artificio, de la violencia, y de un ejército numeroso que ha sido admitido como amigo, y por la indiscrecion y timidez, ó acaso por una vil traycion, que sirve á dar una autoridad que no es facil estimar legítima.

¿Quién ha hecho Teniente general del Reyno al Serenísimó Sr. Duque de Berg? ¿No es un nombramiento hecho en Bayona de Francia por un Rey piadoso, digno de todo respeto y amor de sus vasallos, pero en manos de los imperiosos por el ascendiente sobre su corazon, y por la fuerza y el poder á que le sometió? ¿Y no es una artificiosa quimera nombrar por Teniente de su Reyno á un General que manda un ejército que le amenaza, y renunciar inmediatamente su Corona? ¿Solo ha querido volver al Tronó Carlos IV para quitarlo á sus hijos? ¿Y era forzoso nombrar un Teniente que impidiese á la España, por esta autorizacion y por el poder militar, quantos recursos podria tener para evi-
tar

5

tar la consumacion de un proyecto de esta naturaleza? No solo en España, en toda la Europa dudo se halle persona sincéra que no reclame en su corazon contra estos actos tan extraordinarios y sospechosos, por no decir mas.

En conclusion : la nacion se vé como sin Rey, y no sabe á qué atenerse. Las renunciias de sus Reyes, y el nombramiento de Teniente Gobernador del Reyno, son actos hechos en Francia, y á la vista de un Emperador, que se ha persuadido hacer feliz á España con darle una nueva dinastía, que tenga su origen en esta familia, tan dichosa, que se cree incapaz de producir Príncipes que no tengan, ó los mismos ó mayores talentos para el gobierno de los Pueblos, que el invencible, el victorioso, el legislador, el filósofo, el grande Emperador Napoleon. La Suprema Junta de Gobierno, á mas de tener contra sí quanto vá insinuado, su Presidente armado, y un ejército que le cerca, obligan á que se les considére sin libertad, ni aun teniéndola, creerse que la tuvieran. Y si se juntasen á los movimientos tumultuosos, que pueden temerse dentro del Reyno, pretensiones de Príncipes y Potencias extrañas, socorros ofrecidos ó solicitados, y tropas que vengan á combatir dentro de su seno contra los Franceses, y el partido que les siga. ¿Qué desolacion, y qué escena podrá concebirse mas lamentable? La compasion, el amor y la solicitud en su favor del Emperador y Rey podrá, antes que curarla, causarla los mayores desastres.

Ruego, pues, con todo el respeto que debo, se hagan presentes á la Suprema Junta de Gobierno los que considéro justos temores, y dignos de su reflexion, y aun de ser expuestos al gran-

grande Napoleon. Hasta ahora he podido contar con la rectitud de su corazon , libre de la ambicion , distante del dolo , y de una política artificiosa ; y espero aún , que reconociendo no puede estar la salud de España en esclavizarla , no se empéñe en curarla encadenada , porque no está loca , ni furiosa : establézcase primero una autoridad legitima , y trátese despues de curarla.

Estos son mis votos , que no he temido manifestar á la Junta de Gobierno y al Emperador mismo , porque he contado con que , si no fuesen oídos , serán á lo menos mirados , como en realidad lo son , como efecto de mi amor á la patria , á la Augusta Familia de sus Reyes , y de las obligaciones de Consejero , cuyo título temporal sigue al Obispado en España.

Y sobre esto , los contemplo no solo útiles , sino necesarios á la verdadera gloria y felicidad del ilustre héroe que admira la Europa , que todos veneran , y á quien tengo la felicidad de tributar con esta ocasion mis respetuosos , humildes y obsequiosos respetos. = Dios guarde á V. E. los felices años que deseo. Orense y Mayo 29 de 1808. = Excmo. Sr. B. L. M. de V. E. su atento Capellan = Pedro , Obispo de Orense. = Excmo. Sr. D. Sebastian Piñuela.

1808